

# NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS TVALS

## 1. ANTECEDENTES Y ENTORNO ECONÓMICO

### a. Antecedentes

TRANSPORTE NACIONAL DE VALORES Y SEGURIDAD PRIVADA TVALS CIA. LTDA., fue constituida mediante escritura pública del 26 de marzo 1998 y su objeto social es ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION A TRAVES DE GUARDIANES Y SERENOS.

### b. Entorno económico

Durante el año 2012 la economía mundial experimento cierta recuperación de la crisis de los años 2010 y 2009; sin embargo, el proceso de recuperación es lento y ha llevado a los principales mercados financieros a un estado de recesión económica donde los indicadores tales como: desempleo y contracción de la demanda siguen afectando a la economía mundial. Esta situación actual de carácter mundial tiene una repercusión en la economía ecuatoriana y en lo que respecta a la Compañía los efectos de la misma no han ocasionado impactos importantes en sus operaciones.

Así, el Producto Interno Bruto tuvo una variación del 5.01%, cifras del Banco Central del Ecuador. Las tasas de interés referenciales fijadas por el Banco Central del Ecuador en el año 2012 se mantuvieron relativamente estables frente al promedio de las tasa del año 2011, en el año 2012 la tasa Activa promedio fue de 8.17% niveles aceptables que no obstaculizaron el desarrollo económico.

La inflación del año 2011 fue del 4.16% la misma que continua siendo alta en un país dolarizado.

## 2. ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA NIIF.

En Noviembre del 2008, la Superintendencia de Compañías estableció un cronograma de aplicación obligatoria de las NIIF por medio del cual estas normas entrarían en vigencia a partir del 1 de enero del 2010 hasta el 1 de enero del 2012, dependiendo del grupo de empresas en que se ubique la Compañía que, por ser una empresa que pertenece al tercer grupo, las NIIF entraron en vigencia a partir del 1 de enero del 2012, fecha en que las NEC quedarán derogadas. Observando aspectos de dicha Resolución, la Compañía elaboró un cronograma de implementación y una conciliación del patrimonio neto reportado bajo NEC al patrimonio neto reportado bajo NIIF al 1 de enero del 2011, debidamente aprobada por la Junta General de Socios. Los ajustes efectuados al término del periodo de transición, fueron contabilizados en diciembre del 2012, los cuales fueron aprobados por la Junta General de Accionistas.

### Conciliación entre NIIF y NEC

La conciliación presentada a continuación detallan la cuantificación del impacto de la transición a las NIIF:

- a) Conciliación de la utilidad neta elaborada según las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) y según las Normas Internacionales de Información financiera (NIIF) por el año terminado el 31 de diciembre del 2011.

<b>Utilidad neta del año según NEC</b>	<b>(688.36)</b>
Ajuste por depreciación	2,776.40
Ajuste impuesto diferido	(793.00)
<b>Resultado Integral del año según NIIF</b>	<b><u>1,295.04</u></b>

### 3. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de los estados financieros. Tal como lo requiere la Norma Internacional de Información Financiera 1: Primera Adopción (“NIIF 1”), estas políticas han sido diseñadas en función de las NIIF vigentes al 31 de diciembre del 2011 aplicadas de manera uniforme a todos los ejercicios que se presentan en estos estados financieros.

**a) Base de Preparación**

Declaración de cumplimientos -

Los presentes estados al 31 de diciembre de 2012, constituyen los primeros estados financieros anuales de la Compañía preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (CNIC) por sus siglas en inglés (IASB), las que han sido adoptadas en Ecuador y representan la adopción integral, explícita y sin reservas de las referidas normas internacionales. Anteriormente, los estados financieros se preparaban de acuerdo a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

La elaboración de los estados financieros adjuntos, en conformidad con las NIIF, requieren que la gerencia de la Compañía efectuó ciertas estimaciones que puedan afectar los importes registrados de los activos y pasivos, la exposición de los activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros y a las cifra de los ingresos y gastos registrados correspondientes a los ejercicios informados. Los resultados finales podrían diferir respecto de estas estimaciones.

**b) Moneda Funcional y de Reporte –**

La NIIF 21 (revisada) define la moneda funcional como la moneda del contexto económico primario en el cual opera la entidad.

Los estados financieros están expresados en dólares de los Estados Unidos de América (US\$) que es la moneda funcional y de presentación de la Compañía.

**c) Uso de Estimaciones y Supuestos –**

La preparación de los estados financieros en conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera requiere que la administración efectuó un número de juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y cifras

reportadas en los activos, pasivos, ingresos y gastos. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos son revisados de manera periódica. Los resultados de las revisiones de estimaciones contables son reconocidos en el periodo en que estos hayan sido revisados y cualquier otro período futuro que estos afecten.

Las estimaciones y políticas contables significativas son definidas como aquellas que son importantes para reflejar correctamente la situación financiera y los resultados de la Compañía y/o las que requieren un alto grado de juicio por parte de la Administración.

Las principales estimaciones y aplicaciones del criterio profesional se encuentran relacionadas con los siguientes conceptos:

- Impuesto a la renta: La determinación de las obligaciones y gastos por impuestos requieren de ciertas interpretaciones a la legislación tributaria vigente. La Administración considera que sus estimaciones son apropiadas de acuerdo a las circunstancias y que no deben surgir diferencias de interpretación con la Administración Tributaria que pudieran afectar los cargos por impuestos en el futuro.

**d) Efectivo y Equivalente de Efectivo -**

Las partidas que conforman el efectivo y equivalentes de efectivo se registran a su valor de cotización que se aproxima a su valor razonable. Para propósitos de presentación del estado de flujos de efectivo, ha definido como efectivo y equivalentes de efectivo:

- El saldo disponible de caja y bancos
- Los instrumentos financieros de alta liquidez con vencimientos de hasta 30 días.

**e) Crédito por ventas -**

Los créditos por venta y otros créditos son reconocidos inicialmente al valor razonable, generalmente el monto de la factura original.

**f) Propiedad, Planta y Equipo -**

*Reconocimiento y medida*

La propiedad, planta y equipo están valorados al costo menos la depreciación, maquinaria, muebles, equipos y vehículos que son revaluados al valor razonable o costo atribuido y se reconoce en resultados acumulados.

Los pagos por reemplazos menores, reparaciones y mantenimiento que no mejoran el activo, ni alargan su vida útil, se cargan a gastos según se incurren, mientras que las renovaciones y mejoras importantes se capitalizan.

*Depreciación*

El gasto por la depreciación de la propiedad, planta y equipo se registra con cargo a las operaciones del periodo y es calculado mediante el método de línea recta en función de la vida útil de los bienes, utilizando las siguientes tasas que se consideran apropiadas para depreciar el valor de los activos en función de la vida útil estimada:

<u>Activo</u>	<u>Vida Útil</u> <u>(años)</u>
Eq. de Computación	33.33
Equipo de oficina	10
Muebles y enseres	10
Armas	10

**g) Impuesto sobre la Renta –**

El impuesto sobre la renta es reconocido en el estado de resultados excepto cuando está relacionado con partidas reconocidas directamente en el patrimonio, en cuyo caso es reconocida en el patrimonio o en otras utilidades.

El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año en que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible. Las normas tributarias vigentes establecen una tasa de impuesto del 23% (2011 – 24%) de las utilidades gravables, la cual se reduce al 13% si las utilidades son reinvertidas por el contribuyente.

A partir del ejercicio fiscal 2010, entró en vigor la norma que exige el pago de un anticipo mínimo de impuesto a la renta.

La referida norma estableció que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, de acuerdo con la norma que rige la devolución de este anticipo.

**m) Reconocimiento de Ingresos –**

Los ingresos provenientes de la venta de servicios en el curso ordinario de las actividades, descuentos comerciales.

**n) Reconocimiento de Costos y Gastos -**

Los costos y gastos se reconocen por el método devengado.

**ñ) Gastos Financieros -**

Son registrados mediante el método de acumulación, incluye todos los costos asociados con el gasto por interés y comisiones bancarios.

**o) Participación de los Trabajadores en las Utilidades -**

La Compañía reconoce con cargo a los resultados del ejercicio en que se devenga, el 15% de participación de los trabajadores en las utilidades de conformidad con lo establecido en el Código del Trabajo de la República del Ecuador.

## Patrimonio de los Accionistas

### Capital Social

Al 31 de diciembre del 2012, el capital social de la Compañía está constituido por 10,000.00 acciones con un valor nominal de USD 1,00 cada una, y su composición es la siguiente:

<u>Accionistas</u>	<u>Capital Total</u>	<u>Número de Acciones</u>
Rigoberto Cruz	\$ 9,860	9860
Ivan Salas	\$ 140	140
<b>Total</b>	<b>\$ 10,000</b>	<b>10000</b>

### 12. Utilidad del Ejercicio

Las partidas que afectaron la utilidad contable con la utilidad fiscal de la Compañía, para propósitos de determinación del gasto por impuesto a la renta por los años terminados el 31 de diciembre del 2012 y 2011 fueron las siguientes:

<u>Detalle</u>	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Utilidad Bruta	3,985.52	(688.36)
(-) 15% Participación Trabajadores	597.83	0.00
<b>Utilidad antes de Impuesto a la Renta</b>	<b>3,387.69</b>	<b>(688.36)</b>
(+) Rentas exentas y (-) Gastos No Deducibles	317.46	0.00
(-) Impuesto a la Renta	852.18	0.00
<b>Utilidad Neta</b>	<b>2,535.51</b>	<b>(688.36)</b>

### 20. Código de la Producción, Comercio e Inversiones:

Mediante Código de la Producción, Comercio e Inversiones publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre del 2010, se establecieron ciertos incentivos de carácter tributario que incluyen reformas aplicables a la normativa fiscal ecuatoriana a partir del período fiscal 2011. Entre estas reformas podemos mencionar las siguientes:

- Se establece que a partir del ejercicio fiscal 2011, los empleadores que sean sociedades o personas naturales obligadas a llevar contabilidad, que al final del período fiscal tuvieran utilidades, que hayan pagado en dicho ejercicio un anticipo de impuesto a la renta inferior a la utilidad y que no hubieren pagado a todos sus trabajadores un monto igual o superior al salario digno mensual, deberán calcular una compensación económica obligatoria adicional que será pagada como aporte para alcanzar el Salario Digno, únicamente a favor de aquellos trabajadores que durante el año hubieran percibido un salario inferior a dicho salario; misma compensación que será considerada como gasto deducible del impuesto a la renta para el empleador y como un ingreso exento para el trabajador que lo perciba.

- Se establece que las nuevas sociedades que se constituyan con el objetivo de realizar nuevas inversiones productivas gozarán de una exoneración del impuesto a la renta durante cinco años contados desde el primer año en que las nuevas inversiones generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión, siempre que estas inversiones se ubiquen dentro de sectores económicos considerados prioritarios por el Estado.
- Se establece que las sociedades constituidas en el Ecuador, así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas, estarán sujetas a la tarifa impositiva del veinte y dos por ciento (22%) sobre su base imponible y gozarán de una exoneración del 10% sobre las utilidades que sean objeto de reinversión. Para este efecto a partir del ejercicio fiscal 2012 la tarifa del impuesto a la renta será del 23% y se reducirá un 1% anual hasta el tope del 22% establecido.
- Se establece que las sociedades recién constituidas, las inversiones nuevas, las personas naturales obligadas a llevar contabilidad y las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad, que iniciaren actividades estarán sujetas al pago del anticipo de impuesto a la renta después del quinto año de operación efectiva.
- Se establece que estarán exentos del impuesto a la salida de divisas los pagos realizados al exterior, por concepto de la amortización de capital e intereses generados sobre créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, con un plazo mayor a un año, destinados al financiamiento de inversiones previstas en el Código de la Producción. Asimismo se exoneran de este impuesto los pagos realizados al exterior por parte de administradores y operadores de las Zonas Especiales de Desarrollo Económico, tanto por concepto de importaciones de bienes y servicios relacionados con su actividad autorizada, así como para la amortización de capital e intereses generados sobre créditos que les hayan otorgado instituciones financieras internacionales, con un plazo mayor a un año, para el desarrollo de sus inversiones en el Ecuador.

## **21. Eventos Subsecuentes**

Entre el 31 de diciembre del 2012 y hasta la fecha de emisión de este informe (30 de abril del 2013) no se produjeron eventos, que en opinión de la Administración de la Compañía pudieran tener un efecto significativo sobre los estados financieros adjuntos y que requieran ser revelados en el mismo o en sus notas, de conformidad con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.